



ANEXO III
INFORME DE COMISIÓN

BIOL. OMAR EDUARDO MAGALLANES TELUMBRE
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	
		10/10/2022	
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Ejido Tejamanil y Pueblo Viejo, Municipio de General Heliodoro Castillo, Gro.	PERIODO:	Del 05/10/22 al 08/10/22.
OBJETO DE LA COMISIÓN:			
Ejecutar la Orden de Inspección GR0065RN2022 de fecha 05 de octubre de 2022, con el objeto de verificar el cumplimiento de la aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la NOM-019-SEMARNAT-2017, respecto al saneamiento forestal que la CONAFOR notifico al Ejido Tejamanil y Pueblo Viejo, Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, mediante oficio CNF.PDF.GRO/0344/2022 de fecha 31 de mayo de 2022. En donde se obliga el Ejido a ejecutar las actividades de saneamiento de su bosque de pino en una superficie forestal de 357.30 hectáreas afectada por descortezador de pino <i>Dendroctonus frontalis</i> y <i>Dendroctonus mexicanus</i> . Razón por la cual, mediante programa operativo anual se ha programado la visita de inspección dirigida a las Autoridades Ejidales.			
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
<p>Informo a Usted que con fecha seis de octubre de dos mil veintidós, un servidor en mi carácter de Inspector Federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Oficina de Representación en el Estado de Guerrero, realice visita de inspección en materia forestal por saneamiento, ejecutando la Orden de Inspección número GR0065RN2022, de fecha 05 de octubre de 2022, dirigida a las Autoridades Ejidales de Tejamanil y Pueblo Viejo, del Municipio de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, como responsables de los trabajos de saneamiento forestal en los parajes Culebras, Puerto San Juan, La Cabaña, LA Presita, Puerto del Mar y Cerro Tioteppec. Las Actividades de saneamiento forestal, se están realizando por las Autoridades Ejidales de Tejamanil y Pueblo Viejo, bajo la asesoría técnica forestal del Ing. Joel García Palacios con Registro Forestal Nacional Libro GRO, Tipo UI, Vol. 2, No. 16, al amparo de la autorización mediante oficio de notificación numero CNF.PDF.GRO/0344/2022 con fecha 31 de mayo de 2022, expedido por la <u>C. Guadalupe Rivas Pérez</u>, titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Guerrero de la Comisión Nacional Forestal.</p>			
CONCLUSIONES			
Derivado del trabajo de campo y basado en los resultados obtenidos de la visita de inspección, se ha determinado en el acta de inspección, que el Ejido Tejamanil y Pueblo Viejo, deberá presentar una actualización de su diagnóstico fitosanitario de manera inmediata, con el cual se evalúe el estado actual de la plaga en superficie y volumen afectado; y deberá realizar de manera inmediata las gestiones ante la Promotoría de Desarrollo Forestal en Guerrero de la Comisión Nacional Forestal.			
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE			





Dada la relevancia del tema, es necesario que esta Procuraduría haga de conocimiento de estos resultados a la Comisión Nacional Forestal CONAFOR, para que en consecuencia actúe dentro de su competencia y se de atención inmediata a las gestiones que el Ejido Tejamanil y Pueblo Viejo realizan con el objeto de prevenir, controlar y combatir la plaga que prevalece dentro de los límites del Ejido; considerando la expedición de remisiones forestales y el análisis de la actualización inmediata del diagnóstico fitosanitario que se está requiriendo al Ejido, y se expidan las remisiones forestales para amparar la legal procedencia de las materias primas forestales que resulten de interés comercial y generen recursos económicos para que el ejido Tejamanil y Pueblo Viejo esté en condiciones de atender la contingencia y combatir esta plaga.

Nombre y Cargo

Firma

Ing. Luis Alberto Carbajal Martínez
Inspector Federal/Comisionado
PROFEPA-Guerrero

